

## ANEXO 2

### Lineamientos de participación para EMPRESAS DE SAN LUIS POTOSI en el marco de la convocatoria al *VERANO DE LA CIENCIA UASLP 2015*

#### Perfil de la Empresa o Institución anfitriona

Podrán participar todas las empresas e instituciones, independientemente de su tamaño o sector pertenencia, que se localicen en San Luis Potosí, y que cumplan con los siguientes atributos:

- 1) Que estén legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana.
- 2) **Que estén interesadas en realizar actividades de investigación socio-humanística, científica y/o tecnológica, en colaboración con un profesor investigador de la UASLP, y que tengan un proyecto de innovación en el cual se pueda incorporar un estudiante de licenciatura que haya cubierto al menos el 75% de los créditos de su carrera.**
- 3) Que garanticen los insumos, la infraestructura, las condiciones de seguridad y la asesoría necesarias para el desarrollo del proyecto en las instalaciones de la empresa.
- 4) Que designen a una persona de la empresa como tutor del estudiante, con la responsabilidad de estar en contacto con el coordinador académico del estudiante, para asegurar el adecuado desempeño de la estancia.

#### Proyecto de Innovación

- 1) La empresa deberá desarrollar un proyecto de innovación o una etapa del mismo, en colaboración con un Profesor Investigador de la UASLP, que propicie la participación activa de un estudiante de licenciatura durante al menos seis semanas.
- 2) El proyecto es responsabilidad de la empresa y se formulará en formato libre, pero deberá incluir al menos los siguientes elementos: título, responsable dentro de la empresa, antecedentes, objetivo, calendario de actividades, así como el perfil académico del estudiante requerido. La extensión del proyecto debe ser de 3 a 5 cuartillas.
- 3) La empresa o institución podrá proponer más de un proyectos de innovación.
- 4) El registro de los proyectos en la plataforma lo podrá realizar el Profesor Investigador de la UASLP asociado al proyecto.

## Registro de solicitudes

Las empresas interesadas y que cubran el perfil solicitado, o los Profesores Investigadores asociados, podrán llenar su solicitud vía internet en la dirección electrónica:

[www.sip.uaslp.mx](http://www.sip.uaslp.mx)

En la solicitud se deberá capturar datos generales de la empresa y del responsable del proyecto, así como el perfil del estudiante requerido. En cada solicitud se deberá anexar en formato pdf:

- 1) Copia del Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- 2) Comprobante de domicilio fiscal (último recibo telefónico, último recibo de pago predial o agua, o bien acta constitutiva de la empresa)
- 3) Copia de identificación oficial del responsable del proyecto (anverso y reverso)
- 4) El protocolo del proyecto.
- 5) Carta compromiso de la empresa donde garantice las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan participar en el proyecto de innovación firmada por el responsable de la empresa o por el responsable de cada proyecto (ver formato).

Se recomienda tener completa esta documentación al momento de realizar la solicitud para agilizar el trámite. Al terminar la solicitud recibirá una constancia de su registro.

La fecha límite para el registro de empresas o instituciones participantes es el **9 de febrero**.

## Catálogo de empresas participantes

Al cerrar el periodo de recepción de solicitudes, el Comité Organizador del programa se encargará de revisar el cumplimiento de los requisitos. A continuación se integrará un catálogo con la información general de las empresas y proyectos disponibles para difundir esta oferta entre todos los estudiantes de licenciatura de la UASLP. Los resultados sobre las empresas e instituciones validadas para participar en el programa, así como las instrucciones para continuar el proceso se darán a conocer el **11 de febrero**, a través del sitio: [www.sip.uaslp.mx](http://www.sip.uaslp.mx)

## Selección de los estudiantes

El Comité Organizador se encargará de recibir las solicitudes de participación de los estudiantes y validará que cumplan los requisitos, en particular el perfil académico solicitado por las empresas o instituciones. Además, se encargará de hacer la asignación de los estudiantes de forma colegiada, en base a los méritos académicos y al cumplimiento del perfil requerido.

La decisión del Comité Organizador será inapelable. Los resultados de esta etapa del proceso, así como la notificación a la empresa, el estudiante y al tutor académico del estudiante, se darán a conocer el **22 de abril**, a través del sitio: [www.sip.uaslp.mx](http://www.sip.uaslp.mx)

**Periodo de la estancia:**

Seis semanas, del **8 de junio al 17 de julio de 2015**

**Derechos de las empresas e instituciones:**

Las empresas tendrán los siguientes derechos:

- 1) Recibir con la debida oportunidad toda la información y aclaración de aspectos no definidos en la presente convocatoria.
- 2) Recibir a los estudiantes seleccionados acorde a sus requerimientos, en la medida de la disponibilidad y de las características de los alumnos que decidan participar.
- 3) El compromiso de confidencialidad por parte de los estudiantes seleccionados, así como del tutor académico y de la UASLP.
- 4) Que los estudiantes respeten las normas internas establecidas por la empresa.

**Responsabilidades de las empresas**

Las empresas asumen los siguientes compromisos:

- 1) Firmar un convenio con la UASLP para formalizar su participación en el programa. El convenio modelo podrá ser descargado del sitio web del programa de Verano de la Ciencia de la UASLP.
- 2) Comunicar por escrito al responsable del Programa, con anticipación, sobre cualquier cambio en el proyecto registrado o, en su caso, sobre la decisión de suspender su participación en el Programa.
- 3) Ofrecer las condiciones adecuadas para que los estudiantes realicen las actividades que se les encomienden con un horario de tiempo completo, de acuerdo con lo establecido por la empresa para sus trabajadores, siempre y cuando no exceda de 40 horas a la semana.
- 4) Nombrar a un coordinador de enlace, responsable de la supervisión del proyecto de los estudiantes, quien deberá estar en comunicación con el tutor académico del estudiante.
- 5) Sugerir a un tutor de enlace en la UASLP. De no ser el caso, el Comité Organizador definirá un tutor de enlace para la estancia del estudiante.

- 6) Entregar, al término de la estancia, un informe sobre el desempeño del estudiante así como los comentarios que contribuyan a mejorar el Programa. El informe deberá ser de 5 a 10 cuartillas.
- 7) Otorgar el 50% de la beca del estudiante (que corresponde a \$2,000). El otro 50 % será otorgado por la UASLP.

### **Mayores Informes:**

#### **Sobre el programa en general:**

- *Dr. Marco A. Sánchez Castillo*, Director de Planeación y Evaluación de la SIP, [masanchez@uaslp.mx](mailto:masanchez@uaslp.mx), 826-24 56.

#### **Sobre el registro y participación de las Empresas:**

- *Ing. Gerardo Vilet Espinosa*, Jefe de la División de Vinculación ([gerardo@uaslp.mx](mailto:gerardo@uaslp.mx)), tel: 102-7308
- *Dra. Lizy Navarro Zamora*, Dirección de divulgación de la Ciencia, la Tecnología y el Posgrado de la SIP ([lizy@uaslp.mx](mailto:lizy@uaslp.mx)), Tel: 826.2436